



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	- . Sociedad Itracer Comercial S.A.S. - . Luis Fernando Duque Arango - . Clara Mejía Navarro
Radicado	050013103 009-2022-00036-00
Asunto	- . Incorpora notificaciones - . Ordena Emplazar co-demandada

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

1-. Incorpórese las diligencias de notificación personal enviada a la demandada **Sociedad Itracer Comercial S.A.S** y al codemandado **Luis Fernando Duque Arango**¹ a los correos electrónicos informados con la demanda, con resultado positivo en su entrega de acuerdo a la certificación de la empresa de correo certificado "**Domina Entrega Total S.A.S**". Misma que cumple las exigencias previstas en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Adviértase que vencido el traslado para replicar la demanda o formular excepciones, éstos guardaron silencio.

2-. Se acede a la solicitud de la parte ejecutante en escrito visible en archivo digital Nº. 10 del C01 CdnoPrincipal, por encontrarse acorde con el artículo 293 del Código General del Proceso. Por consiguiente, se ordena el emplazamiento de la codemandada CLARA MEJÍA NAVARRO en los términos del artículo 108 ibídem en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Por secretaria del despacho procédase a la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme a la norma mencionada.

NOTIFÍQUESE



YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

JUEZ

r.m.s

Yolanda Echeverri Bohorquez

Firmado Por:

¹ Archivo digital Nº. 09 C01 CdnoPpal

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c0ec8b5148cf782091353918c3b5645d37ccb685dbd3147adafbd70a37cedac**

Documento generado en 12/04/2023 10:39:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>